CONTRATO Nº 148 /2017

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2º Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad Nº450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PIRO'Y S.A.** con domicilio en Artigas Nº988 c/ Cusmanich, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ABELARDO BRUGADA FERRARI**, con **C.I. Nº 919.014**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2017 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **328.123.***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 16/2017, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación Nº2402/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	31211803-005	THINNER EN BOTELLA DE 1 LTS.	Unidad	BOTELLA	300	BLASCOR	PARAGUAYA	11.160	3.348.000
3	31211707-001	BARNIZ EN LATA DE 3,6 LTS.	Unidad	LATA	10	BLASCOR	PARAGUAYA	75.600	756.000
4	31211701-002	ESMALTE SINTETICO COLOR ARENA EN LATA DE 3,6 LTS.	Unidad	LATA	50	BLASCOR	PARAGUAYA	99.000	4.950.000
5	31211701-002	PINTURA SINTETICA EN LATA DE 3,6 LTS COLOR ROJO.	Unidad	LATA	50	KRAFT	BRASIL	75.625	3.781.250
6	31211701-002	PINTURA SINTETICA EN LATA DE 3,6 LTS COLOR BLANCO.	Unidad	LATA	50	BLASCOR	PARAGUAYA	99.000	4.950.000
7	31211701-002	PINTURA SINTETICA EN LATA DE 3,6 LTS COLOR AMARILLO.	Unidad	LATA	50	BLASCOR	PARAGUAYA	99.000	4.950.000
8	15121804-001	PINTURA ANTIOXIDO EN LATAS DE 3,6 LTS COLOR GRIS.	Unidad	LATA	10	KRAFT	BRASIL	76.312	763.120
9	31211506-005	PINTURA LATEX ACRILICO COLOR ARENA EN LATA DE 18 LTS.	Unidad	BALDE	50	PINTALATEX	PARAGUAYA	110.000	5.500.000
10	31211506-005	PINTURA DE LATEX ACRILICO COLOR BLANCO EN LATA DE 18 LTS.	Unidad	BALDE	150	PINTALATEX	PARAGUAYA	110.000	16.500.000
11	31211606-001	ENDUIDO PARA INTERIOR EN BALDES DE 5 LTS.	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	PARAGUAYA	25.000	250.000
12	31211606-002	ENDUIDO PARA EXTERIOR EN BALDES DE 5 LTS.	Unidad	BALDE	10	BLASCOR	PARAGUAYA	30.000	300.000
13	31211508-007	PINTURA PARA PAVIMENTO COLOR BLANCO EN BALDES DE 18 LTS.	Unidad	BALDE	100	INDUTL	BRASIL	360.250	36.025.000
14	31211508-007	PINTURA PARA PAVIMENTO COLOR AMARILLO EN BALDES DE 18 LTS.	Unidad	BALDE	15	INDUTL	BRASIL	378.125	5.671.875
16	31211507-001	ENTONADOR DE 120 CC, COLOR AMARILLO	Unidad	POMO	4	AMANECER	PARAGUAYA	10.000	40.000
17	31211507-001	ENTONADOR DE 120 CC, COLOR TERRACOTA	Unidad	POMO	4	AMANECER	PARAGUAYA	10.000	40.000
18	31211507-001	ENTONADOR DE 120 CC, COLOR VERDE PIZARRA	Unidad	POMO	4	AMANECER	PARAGUAYA	10.000	40.000
19	31211507-001	ENTONADOR DE 120 CC, COLOR CREMA	Unidad	POMO	5	AMANECER	PARAGUAYA	10.000	50.000
20	31211508-002	PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO EN ENVASE DE 4 LTS.	Unidad	LATA	20	UNIVERSO	PARAGUAYA	28.592	571.840

LUIS MANUEL MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

23	31211506-003	PINTURA LÁTEX EXTERIOR, COLOR BLANCO DE 18 LTS.	Unidad	BALDE	14	PINTALATEX	PARAGUAYA	135.000	1.890.000
24	31211506-004	PINTURA LÁTEX INTERIOR, COLOR BLANCO DE 18 LTS.	Unidad	BALDE	10	PINTALATEX	PARAGUAYA	85.000	850.000
25	31211803-001	REMOVEDOR DE PINTURA EN LATA DE 4 LTS.	Unidad	LATA	13	BLASCOR	PARAGUAYA	100.720	1.309.360
26	31211803-005	THINNER EN LATA DE 4 LTS.	Unidad	LATA	20	BLASCOR	PARAGUAYA	46.800	936.000
28	31211707-001	BARNIZ DE 3.600 CC.	Unidad	LATA	2	BLASCOR	PARAGUAYA	75.600	151.200
29	31211507-001	ENTONADOR COLOR OCRE N° 3.	Unidad	FRASCO	12	AMANECER	PARAGUAYA	10.000	120.000
30	31211506-001	LÁTEX DE EXTERIOR DE 18 LTS.	Unidad	BALDE	2	PINTALATEX	PARAGUAYA	135.000	270.000
31	31211506-002	LATEX INTERIOR DE 18 LTS BLANCO.	Unidad	BALDE	2	PINTALATEX	PARAGUAYA	85.000	170.000
32	31211506-001	LATEX DE EXTERIOR DE 18 LTS CERAMICA.	Unidad	BALDE	2	BLASCOR	PARAGUAYA	125.000	250.000
33	31211803-005	TINER DE 1000 CC.	Unidad	UNIDAD	2	BLASCOR	PARAGUAYA	11.160	22.320
34	31211701-002	Pintura Sintética Color Tabaco de 3.600 cc.	Unidad	LATA	1	PREMIER	BRASIL	65.772	65.772
35	31211602-001	Fijador sellador acrilico al agua de 18 lts.	Unidad	BALDE	1	UNIVERSO	BRASIL	91.880	91.880
								Precio Total	**94.613.617**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 94.613.617 (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Seiscientos Trece Mil Seiscientos Diecisiete) IVA Incluido,*** *correspondiendo al* ***Ejercicio 2017*** *la suma de* ***Gs. 91.227.085 (Guaraníes Noventa y Un Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochenta y Cinco) IVA incluido*** *y al* ***Ejercicio 2018*** *la suma de* ***Gs. 3.386.532 (Guaraníes Tres Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Treinta y Dos) IVA incluido,*** *sujeto a disponibilidad presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

LUIS MARCELO SCOTTI MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

- *Ítem N° 1 al 14, en el Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Guaraní – Ciudad de Minga Guazú.*
- *Ítem N° 15 al 35, en el Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Ciudad de Luque.*

Plazo: *30 (Treinta) días calendario a partir de la firma del contrato.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el efecto.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes Diciembre y año 2017.

ABELARDO BRUGADA FERRARI
PIRO'Y S.A.
Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil